

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2010/MDCA**

**Cerro Azul, 11 de Febrero de 2010**

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha once de enero de 2010, el proyecto de Ordenanza respecto a la adopción de acciones tendientes a superar la problemática de la violencia familiar y sexual contra mujeres y menores de edad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 84° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencia de las Municipalidades planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. Así mismo organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo como niños, adolescentes, mujeres y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-07- PCM de fecha 22 de marzo del 2007, se establecen las políticas nacionales en materia de igualdad de Hombres y Mujeres, entre las cuales se señala el impulsar en la sociedad en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.

Que, mediante la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades, en su Art. 6° establece como lineamiento para los gobiernos locales desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos sus espacios, en especial la ejercida contra las mujeres.

Que, asimismo mediante el D.S N° 09-2005-MIMDES, de fecha doce de setiembre de 2005, en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, se determinan responsabilidades a los Gobiernos Locales para generar opinión pública contraria a la violencia a la mujer y promover una cultura de paz.

Que, es necesario fortalecer el rol comunitario a través del apoyo de todos los organismos que tienen presencia en una determinada zona o comunidad, realizando actividades para sensibilizar a la población, promoviendo la

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2010/MDCA**

toma de conciencia sobre la problemática; la magnitud y los efectos nefastos que genera la violencia sobre todo en los niños y adolescentes.

De conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como una problemática que merece urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR** como líneas estratégicas de las políticas locales prioritarias en el desarrollo social de la comunidad la Prevención de la Violencia basada en Género.

**ARTÍCULO TERCERO.- INCORPORAR** en la agenda de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el **PLAN TOLERANCIA CERO**, a la violencia familiar y sexual, en virtud al cual se desarrollarán las acciones del Plan de prevención.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de **DEMUNA** articular acciones con el **Centro Emergencia Mujer**, Entidad Pública, asignando un presupuesto para las actividades a desarrollar, a través de la DEMUNA, orientada a disminuir la violencia familiar y sexual, de acuerdo al compromiso adquirido.

**ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER** acciones de coordinación con Instituciones del Estado y la Sociedad Civil, a fin de coadyuvar al éxito de la aplicación de las estrategias que prevengan y atiendan a las víctimas de violencia familiar y sexual en el Distrito de Cerro Azul, a través de una acción articulada y concertada.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la Provincia de Cañete “Al día con Matices”.

**REGISTRESE, COMINIQUESE, CUMPLASE.**

**JUANA RASPA VDA. DE PAIN  
ALCALDESA  
Municipalidad Distrital de Cerro Azul**